

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



CALIXTO DÍAZ ALONSO
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0221

ASUNTO: Suspensión de servicio

ORDEN

El 13 de diciembre de 2019, la parte Promovente radicó una *Moción Urgente en Solicitud de Recolección de Servicio Eléctrico* en la que informa que la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") le suspendió el servicio de energía eléctrica en violación a los reglamentos del Negociado de Energía de Puerto Rico.

La Sección 5.02 del Artículo 5 del Reglamento 8863¹ establece que "en aquellos casos en que el Cliente haya solicitado una revisión ante el Negociado, no podrán realizarse gestiones de cobro sobre las cuantías objetadas hasta tanto la decisión del Negociado sea final y firme".

Por lo antes expuesto, se le **ORDENA** a la Autoridad a **conectar de manera inmediata** el servicio de energía eléctrica en la cuenta de la parte Promovente.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinado

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinador en este caso la Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 13 de diciembre de 2019. Certifico además que hoy, 13 de diciembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0221 y he enviado copia de la misma a: astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com y ecintronbrandes@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Jorge R. Ruiz Pabón
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Lcdo. Calixto Díaz Alonso
Lcdo. Alfredo Álvarez Lehardy
Lcdo. Ángel Vega Ramos
PO Box 193445
San Juan , P.R. 00919-3445

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de diciembre de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

